



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Cultura e Industrias Creativas
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: XXV CIRCUITO DE CINE DE VERANO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la necesidad que se trata de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene entre sus competencias la promoción de las actividades cinematográficas por medio de programas y actuaciones que favorezcan la descentralización cultural.

Por ello, todos los años programa diversos festivales, ciclos y eventos que tienen como finalidad potenciar la actividad cultural en los municipios de la región madrileña especialmente coincidiendo con la época de mayor afluencia de público a dichos municipios, el periodo estival.

Para el año 2024, está prevista la realización del XXV Circuito de Cine de Verano de la Comunidad de Madrid, durante un periodo máximo de 72 días, estando previsto su inicio el día 5 de julio de 2024 y su finalización el día 14 de septiembre de 2024.

Este ciclo tiene por objeto ampliar en verano la oferta cultural en los municipios de la Comunidad de Madrid que no excedan de 15.000 habitantes, mediante la proyección de películas en espacios al aire libre puestos a disposición de esta actividad por los ayuntamientos participantes.

En cuanto al público, Cine de Verano es el programa de la Comunidad de Madrid vinculado con el audiovisual que más espectadores ha contado a lo largo de todas sus ediciones.

Este contrato de servicios tiene las siguientes características:

Plazo de ejecución: 72 días (desde el 5 de julio hasta el 14 de septiembre de 2024)

Prevista prórroga de contrato: No

Plazo de garantía: No procede

Procedimiento: Abierto

Forma de pago: Pago único

Revisión de precios: No

El importe del contrato asciende a 69.824,26 euros

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: GONZALO CABRERA MARTIN - ***1352**
Fecha: 2024.02.15 13:44

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín